
ACUERDO Junta de Gobierno Local de 2 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE 6 PUESTOS DE ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Visto el informe de necesidades emitido por el Técnico de Administración de Personal y Recursos Humanos de 17 de agosto de 2022, poniendo de manifiesto la necesidad de cubrir varios puestos de Administrativo/a de Admón. Gral. que se encuentran vacantes.

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2022, procediendo al inicio del expediente, y visto el informe jurídico del Técnico de Administración de Personal y Recursos Humanos de la misma fecha, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto de 2022, por el cual se aprobaron las Bases y convocatoria para la provisión de 6 puestos de Administrativo/a del Ayuntamiento de Calahorra por concurso general de méritos (puestos n.º 3, 22, 100, 148, 176 y 181 de la Relación de Puestos de Trabajo).

Visto que seguido el proceso selectivo por sus trámites, se expuso en el Tablón de Anuncios y Sede electrónica municipal el 18 de octubre de 2022 la relación comprensiva de la totalidad de los aspirantes reflejando el resultado de la valoración de méritos (Acta de calificaciones y propuesta de adjudicación de puestos de fecha 17 de octubre de 2022).

Visto que, tras otorgar plazo para presentar alegaciones, no se presentó ninguna, entendiéndose por tanto elevada a definitiva la propuesta provisional de adjudicación de los puestos que la Comisión de Valoración efectuó en fecha 17 de octubre de 2022. En dicha propuesta se manifestaba lo siguiente:

- *“D. ENRIQUE GURREA SAENZ resulta adjudicatario del puesto n.º 3 de la Relación de Puestos de Trabajo (Administrativo Intervención), habiendo obtenido una puntuación total de 9,80 puntos.*
- *D.ª AMELIA MANGADO OCHOA resulta adjudicataria del puesto n.º 181 de la Relación de Puestos de Trabajo (Administrativo Recaudación), habiendo obtenido una puntuación total de 10,95 puntos.*
- *D. ADRIÁN RODRÍGUEZ MADORRAN resulta adjudicatario del puesto n.º 148 de la Relación de Puestos de Trabajo (Administrativo Archivo), habiendo obtenido una puntuación total de 10,95 puntos.*
- *D.ª ELISA INÉS CRISTÓBAL FERNÁNDEZ no resulta adjudicataria de ningún puesto solicitado en el presente proceso”.*

Visto que procede declarar desierta la provisión del resto de puestos por no haber sido solicitados por ningún aspirante (n.º 22, 100 y 176).

Vista la Base 8ª de la convocatoria y la normativa de aplicación, en concreto el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado (RGI), artículo 47: *“La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos”*.

Visto el art. 49.1 del RGI y la Base 9ª de la convocatoria: *“Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública”* y *“Los concursantes a quien correspondan los puestos de trabajo se incorporarán a los mismos en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al del cese, que se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso de méritos generales en el Boletín Oficial de La Rioja (...)”*. La Junta de Gobierno Local podrá ampliar este plazo de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles, en casos debidamente justificados, para resolver las situaciones creadas en el puesto de procedencia. Excepcionalmente, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, se podrá aplazar la fecha de cese hasta un plazo máximo de 3 meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior”.

Visto que procede hacer uso de esta ampliación de plazos dada la necesidad de organizar correctamente los servicios tanto de origen como de destino así como la cobertura de los puestos vacantes que se producen como consecuencia del presente recurso. A ello se añade la circunstancia de que tanto en los servicios de Gestión Tributaria y Recaudación como en Personal y Recursos Humanos se están implantando nuevos programas informáticos de gestión que requieren formación previa a los empleados públicos de dichas áreas.

Visto que está expresamente delegada en la Junta de Gobierno Local la competencia para resolver las convocatorias y concursos para la provisión de los puesto de trabajo, en virtud de Decreto 799/2020, de 8 de mayo, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local (Boletín Oficial de La Rioja número 56 de 13 de mayo de 2020), modificado por Decreto 2914/2020, de 17 de diciembre, de modificación de competencias de la Junta de Gobierno Local (Boletín Oficial de La Rioja número 172 de 21 de diciembre del año 2020).

Visto que, de conformidad con la plantilla municipal incluida en el Presupuesto General para 2022, el coste económico de los puestos a cubrir se encuentra dotado económicamente en el Capítulo I del Estado de Gastos del Presupuesto General de la Corporación para 2022.

Visto el Informe-propuesta del Técnico de la Administración General de Personal y Recursos Humanos de fecha 24 de octubre de 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Resolver el proceso de provisión convocado por Acuerdo de 23 de agosto de 2022 y adscribir de manera definitiva a los siguientes funcionarios de carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, a los puestos que se indican:

- D. ENRIQUE GURREA SAENZ al puesto n.º 3 de la Relación de Puestos de Trabajo (Administrativo Intervención).
- D.ª AMELIA MANGADO OCHOA al puesto n.º 181 de la Relación de Puestos de Trabajo (Administrativo Recaudación).
- D. ADRIÁN RODRÍGUEZ MADORRAN al puesto n.º 148 de la Relación de Puestos de Trabajo (Administrativo Archivo).

SEGUNDO.- Prorrogar el plazo para el cese de los funcionarios que han obtenido nuevo destino en 20 días hábiles, contados desde la publicación de la resolución del concurso de méritos generales en el Boletín Oficial de La Rioja, y una vez computado este plazo, si el cese no se hubiese producido, ampliarlo hasta un plazo máximo de 3 meses, haciendo uso de la posibilidad expresamente prevista en las bases del proceso, a fin de facilitar la organización de los servicios correspondientes y tramitar los expedientes para cubrir los puestos vacantes resultantes.

Con el cese y toma de posesión subsiguiente se extinguirán las provisiones interinas o temporales de los puestos adjudicados.

TERCERO.- Declarar desierta en este concurso la provisión de los puestos n.º 22, 100 y 176 de la RPT por no haber sido solicitados por ningún aspirante.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados, a la Junta de Personal y a las Áreas de Intervención, Gestión Tributaria, Archivo, Urbanismo, Cultura, Secretaría y Personal, a los efectos procedentes.

QUINTO.- Publicar la resolución del presente concurso en el Boletín Oficial de La Rioja, en aplicación del artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como en la Sede electrónica y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.